



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 7 de junio de 2002

NÚM. 18

---

**COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ M<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2002**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la postura oficial del Gobierno de Navarra ante la [reforma del sistema de protección social](#) propuesta por el Gobierno español.

---

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la postura oficial del Gobierno de Navarra ante la reforma del sistema de protección social propuesta por el Gobierno español.**

Abre la sesión el Vicepresidente de la Comisión, señor Aierdi Fernández de Barrena, que cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Lizarbe Baztán

(G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagoitia Ripoll (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, Catalán Higuerras (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Arbizu Goñi (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 8).

En el segundo turno interviene el señor Catalán Higuerras (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 49 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la postura oficial del Gobierno de Navarra ante la reforma del sistema de protección social propuesta por el Gobierno español.**

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Buenos días, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo. En primer lugar, agradecemos la presencia de la Consejera y del Director General. El tema que nos ocupa hoy es la reforma del sistema de protección social. Es una Comisión que se celebra a instancia del Partido Socialista y, por lo tanto, en primer lugar damos la palabra a su portavoz, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Damos la bienvenida y el agradecimiento por su comparecencia en esta Comisión a la señora Consejera y al Director General de Trabajo que la acompaña y ratificamos el contenido de la solicitud de comparecencia. En cualquier caso, como ayer ya la Consejera se encargó de decir correctamente, de alguna forma, la interpelación de Izquierda Unida hace que en parte, sólo en parte, el objetivo de mi grupo se haya visto cumplido en cuanto a lo que es la información que se solicitaba en la interpelación de Izquierda Unida, no*

*en cuanto a la postura oficial que el Gobierno de Navarra tiene respecto de la reforma del sistema de protección social.*

*Los socialistas creemos que el plan de empleo que firmó el Gobierno con la UGT, Comisiones Obreras y la CEN tiene una serie de medidas que sinceramente pensamos que no tienen por qué incumplirse a pesar de que haya una reforma de la normativa a nivel nacional. Estamos hablando de una serie de medidas concretas y determinadas para el ámbito foral, que tratan, lógicamente, de alcanzar una serie de objetivos y, las cosas como son, lo cierto es que no tendría por qué verse afectado, aunque sí es verdad que los objetivos del plan de empleo de Navarra firmado por los agentes económicos y sociales y el Gobierno de Navarra son en algunos aspectos radicalmente opuestos a los que pretende la reforma laboral, y son radicalmente opuestos porque aquí, entre los objetivos del plan de empleo, se trata de reducir la temporalidad y esta reforma no va a reducir la temporalidad precisamente, ni va a reducir la rotación entre los trabajadores. Aquí no se ha procedido a bajar, a reducir, a aminorar las indemnizaciones por despido, pero por la vía de hecho, porque los salarios de tramitación simple y llanamente se suprimen excepto en los casos del despido nulo, declaración que es verdaderamente difícil conseguir, porque está muy tasado al respecto.*

*Por lo tanto, nos parece que mientras el plan de empleo trata de aminorar la temporalidad con una serie de medidas, aquí la temporalidad si algo va a*

*hacer es aumentar, porque con esta reforma, ya en vigor, por otra parte, las cosas como son, lo cierto es que el coste del despido baja considerablemente puesto que no hay salarios de tramitación y al no haber salarios de tramitación los trabajadores cuando acudan a los servicios de conciliación se van a ver obligados a ser más condescendientes en la negociación, más proclives a la negociación, van a preferir un mal acuerdo rápido en el servicio de conciliación que aguantar hasta el juicio correspondiente si saben que no van a devengar ningún salario de tramitación y que va a ser a costa de su propio desempleo. Por lo tanto, se está forzando deliberadamente una indemnización no de 45, de los días que toque en función de la legalidad, sino claramente menor. Por lo tanto, nos parece sinceramente que esto no era lo que querían los sindicatos, al menos, cuando negociaron el plan de empleo.*

*Yo creo que el plan de empleo de Navarra partía de reconocer una serie de derechos a los ciudadanos, porque ahora prácticamente todos los ciudadanos o son trabajadores o son parados o son pensionistas. Se puede decir que la figura de los trabajadores y de los rentistas se ha diluido, afortunadamente para nuestro país y para Europa, que las diferencias entre el cuello azul y el cuello blanco también, y, por lo tanto, el plan de empleo pensaba en el conjunto de los ciudadanos. Y la realidad es que aquí los señores del Partido Popular se están cargando toda la teoría jurídico-conceptual y política de los derechos de los trabajadores. Ahora ya no hay derechos, solamente hay subsidios, y los subsidios son gratificables. Aquí de los derechos solamente se conserva la obligación de cotizar para el seguro de desempleo. La obligación de cotizar se mantiene, pero el derecho al desempleo depende de muchas cosas, porque ya no es un derecho, es un subsidio, exclusivamente. Depende de que el trabajador esté prejubilado y cobre una indemnización, en cuyo caso se le imputará una renta ficticia, aunque no tenga con esa indemnización ninguna renta. Dependerá de que estando prejubilado de la Banca, por ejemplo, le digan que tiene otro puesto de trabajo distinto a su categoría y distinto a su profesión y a lo que ha hecho siempre y le pueda simplemente desaparecer al derecho, por lo tanto, es un subsidio. En fin, creo que, de alguna manera, esa relación que había en el concepto de cobertura de seguro, de riesgo, se olvida totalmente.*

*A nosotros, señora Consejera, y perdone que me alargue estos segundos, nos parece que esta reforma es muy grave, es perjudicial para el conjunto de los ciudadanos navarros, para los que están trabajando y para los que no trabajan, para los que quieren trabajar y también para el conjunto de la ciudadanía, que ve simple y llanamente que unos*

*derechos que se consideraban ya históricos de la democracia española van a desaparecer en unos casos o se van a reducir de un plumazo, y nos parece que las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad Foral de Navarra, tiene mucho que hacer y sobre todo mucho que decir.*

*Nosotros pensamos que si la mayoría de las comunidades autónomas se hubiesen sublevado ante este recorte de derechos, el Gobierno del señor Aznar, probablemente, hubiese echado marcha atrás. Pero si las comunidades que son gobernadas por el Partido Popular o aquellas como ésta, que está gobernada por un partido que se presenta con el Partido Popular a las elecciones, en lugar de decirle rotundamente no, le dice: vamos a ver cómo podemos fijar cuál es el empleo más adecuado, como haremos en Navarra, pues santo y bueno. Evidentemente, el Partido Popular sigue adelante sobre todo teniendo en cuenta que su presidente está más empeñado en pasar a la historia como el duro de la película que como un negociador. Y cuando alguien se pone tan duro no hay que ir con paños calientes, que, señora Iturriagoitia, nos parece que es lo que ha hecho el Gobierno de Navarra en las reuniones que ha habido en Madrid. Hay que ir a decir que no, que eso va en contra de la política del Gobierno de Navarra. ¿O es que esta reforma laboral no va en contra de la política del Gobierno de Navarra?*

*Por lo tanto, lo que nosotros queremos es saber cuál ha sido la postura oficial, si ustedes han ido a sacar ahí algo pues, por ejemplo, fijar en el Servicio Navarro de Empleo cuál es el empleo adecuado que, por cierto, si luego no lo consensuan con sindicatos y con empresarios será el que fije el Gobierno de la nación. Y tal y como están los sindicatos, qué difícil veo que se pongan de acuerdo en cuál es el empleo adecuado.*

*En definitiva, por lo que sabemos de su comparecencia de ayer y de lo que ha venido diciendo en las múltiples declaraciones a los medios de comunicación, el Gobierno de Navarra no ha sacado nada en las negociaciones, no se ha opuesto rotundamente a estas negociaciones y no ha contribuido a lo que tenía que haber sido un plante de las comunidades autónomas para presionar al señor Aznar para que retirase esta reforma, porque mi personal opinión es que lo mejor que podía pasar en este país con este tema es que entre todos, antes del día 20, convenciésemos al Gobierno del Partido Popular de que retirase la reforma y que se pusiesen a negociar empresarios, sindicatos y Gobierno, pero con una actitud tan timorata en la forma pues es verdaderamente difícil. Vamos a ver si usted nos convence de que era una estrategia de negociación, una estrategia equivocada y negativa, y que en el fondo lo que no hay es una auténtica asunción de esta reforma laboral. Yo le reconozco*

*una cosa, es suma y estrictamente liberal, es propia de un gobierno liberal, es propia de quien no cree en el proteccionismo del derecho laboral y de quien cree en la igualdad, en la igualdad de los ciudadanos y en el Código Civil, y el derecho laboral si para algo se creó es para proteger al pobre, es para proteger al trabajador del empresario porque no son relaciones iguales, sino que son relaciones desiguales.*

*En fin, a ver si nos convence y a ver si estamos sólo ante una equivocada estrategia de negociación, que eso parece evidente, o si estamos simple y llanamente ante un entusiasta Gobierno Foral que está muy de acuerdo con esta reforma y con ese importante recorte de los trabajadores de este país. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagoitia Ripoll): *Gracias, señor Presidente. Encantada de que estos minutos se alarguen por si acaso hay gente que se va al fútbol y de esa manera usted ha pasado sus eslóganes antes de en vez de después de, con lo cual, de alguna manera, está claro que lo poco de lo que diga le va a convencer porque ayer ya asistimos a unos eslóganes tras una explicación, de lo poco que me dejaron explicar, gracias a Dios, pues mire en la comparencia de hoy en vez de ser un repetimos, que era lo que decía ayer, por lo menos voy a poder exponer con tranquilidad y con pausa todos los antecedentes y todas las diferencias que entendemos que son importantes del Gobierno central con respecto del Gobierno de Navarra en cuanto a la reforma laboral.*

*No compartimos para nada con usted que las situaciones tengan que ser o conmigo o contra mí; no compartimos para nada decir que la única solución de conseguir la retirada de la reforma es tirarse al monte como han hecho los demás. El Gobierno de Navarra está por el diálogo, lo dije ayer, y terminé exactamente con el diálogo, diálogo en Navarra y en Madrid. Cuando digo diálogo en Navarra hablo con los agentes económicos y sociales y con los empresarios y diálogo en Madrid, evidentemente, para mejorar esta reforma laboral que tiene aspectos positivos y aspectos que, evidentemente, son mejorables.*

*Y ahora me voy a remitir, porque ayer no pude expresarlo con tranquilidad, a desgranar uno por uno en esa transparencia que ustedes pedían, o por lo menos el portavoz de ayer pedía, pues para poder explicar con tranquilidad y con pausa cuál es la postura clara del Gobierno de Navarra en*

*una situación en la que ni todo es malo ni todo es bueno.*

*En relación con la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para informar sobre la postura del Gobierno de Navarra acerca de la reforma del sistema de protección social, me complace informar a sus señorías lo siguiente. En cuanto a los antecedentes, la Ley General de la Seguridad Social de 1994 regula en su título tercero la protección por desempleo. Según este texto, se regula para quienes pudiendo y queriendo trabajar pierdan su empleo. La protección comprende el nivel contributivo, el asistencial y las acciones específicas de formación, perfeccionamiento, reconversión e inserción profesional. Todas ellas, por tanto, conforman la protección y no únicamente las prestaciones o subsidios.*

*Como bien establece la ley en su artículo 207, el derecho nace cuando se cumplen una serie de requisitos, por lo que sin ellos no existe derecho. No nacen por tanto desde el mismo momento de la cotización, sino que deben cumplirse determinados condicionantes y no por ello la convierten en concesión administrativa. Éste es uno de los argumentos y de los eslóganes que usted ha lanzado y que se cambia cuando repetimos. Venimos desde el año 94.*

*En el mismo título de la Ley de la Seguridad Social se establece que el derecho a la percepción de la prestación se suspenderá, entre otros casos, cuando el titular no comparezca ante la entidad gestora, no renueve la demanda o no devuelva en plazo el correspondiente justificante. Y se extinguirá cuando se rechace, incluso por primera vez, una oferta de empleo adecuada o exista negativa a participar en trabajos de colaboración social, programas de empleo o en acciones de promoción, formación y reconversión profesionales, salvo causa justificada. A los efectos, se entendía como colocación adecuada en la normativa anterior, que como usted ha dicho está vigente ya la actual, aquella que se corresponda con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que, ajustándose a sus aptitudes físicas y formativas, implique un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo y no suponga cambio de su residencia habitual, salvo que tenga posibilidad de alojamiento apropiado en el lugar del nuevo empleo. En todo caso, se entenderá por colocación adecuada la coincidente con la última actividad laboral desempeñada. Con lo cual existía la prestación, existían la fórmula que tienen las prestaciones, la suspensión y la extinción de estas prestaciones, antes de esta nueva normativa.*

*Con estos antecedentes, el Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sis-*

tema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

*En el preámbulo se establecen cuatro objetivos: primero, facilitar oportunidades de empleo para todas las personas que deseen incorporarse al mercado de trabajo. En el primer grupo, el Decreto Ley regula el compromiso de actividad, en virtud del cual el desempleado tendrá derecho a que los servicios públicos de empleo determinen el mejor itinerario de inserción, la compatibilización del trabajo con el subsidio por desempleo en mayores de 52 años y la capitalización del desempleo de los desempleados que se incorporen a fórmulas de economía social. Analizaré, por tanto, este primer grupo de medidas.*

*El compromiso de actividad es el que adquiere el desempleado con el servicio público de empleo por el que el primero se compromete a buscar activamente empleo, aceptar una colocación adecuada y participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesional para incrementar su ocupabilidad, servicios respecto de los cuales el servicio público de empleo se compromete a gestionar de la manera más eficaz. Se trata de normalizar en un documento todas las obligaciones mutuas existentes que ya establece la Ley general de la Seguridad Social.*

*El compromiso de actividad debe contemplarse como un compromiso mutuo, por el que el servicio público de empleo se compromete a orientar laboralmente al demandante, formarle en la medida de sus necesidades, insertarle laboralmente y ofrecerle un empleo acorde con sus posibilidades y las del mercado. Ante este esfuerzo, tanto económico como personal, el desempleado no puede rechazar todas las propuestas y, por tanto, debe cumplir con su compromiso de aceptarlas.*

*El fracaso de un itinerario de inserción que no consigue insertar laboralmente a un desempleado, en principio, debe ser compartido por el servicio público y por el demandante de empleo. Por tanto, es necesario, en primer lugar, revisar ese itinerario y variar lo necesario para volver a esperar resultados positivos. Ésta es la política que nuestro departamento impulsará a la hora de establecer el itinerario y a la hora de considerar cualquier empleo como adecuado.*

*Muy relacionado con el compromiso de actividad se encuentra el concepto de empleo adecuado, entendiendo como tal la profesión demandada por el trabajador; punto que se ha situado en primer lugar en la actual reforma, su profesión habitual, cualquier otra que se ajuste a sus aptitudes físicas y formativas o la coincidente con la última actividad laboral desempeñada. Igual que lo que venía,*

*como he especificado antes, en la normativa del año 94.*

*Transcurrido un año de percepción ininterrumpida de prestación, podrán, y digo podrán y no deberán, ser consideradas adecuadas otras colocaciones que, a juicio del servicio público de empleo, puedan ser ejercidas por el trabajador.*

*Se entenderá adecuado el empleo que se desarrolle en una localidad a menos de treinta kilómetros del domicilio, con menos de dos horas de desplazamiento y con un coste de menos del 20 por ciento del salario o, en su caso, con alojamiento apropiado.*

*El servicio público de empleo podrá modificar todo lo anterior y adaptarlo a las circunstancias profesionales, personales y familiares del desempleado. El salario final no será en ningún caso inferior al salario mínimo interprofesional.*

*Respecto a la anterior regulación, este decreto-ley lo único que hace es añadir la necesidad de suscribir un compromiso de actividad, redefinir el empleo adecuado y flexibilizar el régimen de sanciones por incumplimiento de aceptación de empleo adecuado que antes se sancionaba con extinción de la prestación y ahora con suspensión gradual. A esto le llaman ustedes quitar derechos.*

*La actual norma incorpora ayudas a la movilidad geográfica tanto para desplazamientos temporales como para fijación de un nuevo domicilio.*

*Como ya he comentado hace un momento, es necesario el compromiso del desempleado para hacer efectiva la labor de los servicios públicos de empleo. No vale de nada estar orientando, proponiendo formación, buscándole empleo si luego, por las circunstancias que sean, no acepta la colocación. Creo que en absoluto se ha modificado el derecho pasándolo a concesión administrativa, porque esa situación, en esas condiciones, ya estaba regulada. Lo que se hace es normalizar el sistema mediante el compromiso de actividad.*

*En cuanto a empleo adecuado, con la nueva redacción del decreto-ley, los servicios públicos de empleo podrán y deberán matizar el concepto de empleo adecuado según las situaciones particulares del desempleado, lo que permitirá una aplicación más justa y ecuánime del empleo adecuado.*

*Por tanto, pueden estar seguros que nuestro departamento cumplirá la ley atendiendo a la responsabilidad mutua, también del Servicio Navarro de Empleo, ante la no inserción del desempleado, y teniendo muy presente las circunstancias personales, familiares y profesionales de la persona. Es nuestro propósito aprobar las normas internas oportunas que regulen estos temas, normas que se presentarán en el seno del consejo de gobierno del Servicio Navarro de Empleo, que como saben com-*

*partimos con las asociaciones empresariales y sindicales más representativas en Navarra.*

*Dentro de ese objetivo primero, existe la compatibilización del subsidio con el trabajo por cuenta ajena de los desempleados mayores de 52 años. La empleabilidad de las personas mayores de 52 años está seriamente comprometida, siendo muy difícil su colocación. Con este programa se pretende insertarlos de nuevo en el mercado de trabajo, con contratos no inferiores a tres meses, antes de que se les acabe el subsidio, disfrutando además del abono de cuotas de desempleo y demás prestaciones y pudiendo acumular periodos de prestación para una mejor jubilación. En estos momentos, reciben subsidio cerca de 1.950 personas mayores de 52 años en Navarra, más del 60 por ciento de los desempleados de esa edad podrían acceder a esta nueva formulación.*

*Dentro del mismo objetivo está el programa de fomento de empleo en economía social y empleo autónomo. Su regulación establece la capitalización de desempleo de aquellas personas que pretenden incorporarse a sociedades laborales o cooperativas de forma estable a tiempo completo bien con una aportación inicial o pago de cuotas de trabajador, o incluso de manera combinada, o bien en empleo por cuenta propia con pago de cuotas de trabajador autónomo.*

*Sin embargo, siguen persistiendo problemas que no van a permitir dinamizar la economía social y el espíritu de empresa en la medida de lo conveniente. No se permite la capitalización de aquellos socios trabajadores o cooperativistas que previamente hubieran cesado en algún tipo de relación laboral con la empresa. Es conocido, y a nuestro entender no puede considerarse fraude, que muchos trabajadores eventuales contratados por este tipo de empresas pasan a ser con posterioridad socios trabajadores o cooperativistas, los cuales deben cesar, lógicamente, en su contrato eventual para pasar a ser indefinidos. No se permite con la actual regulación capitalizar el paro a estos trabajadores.*

*Por otra parte, las personas que son emprendedoras e inician el establecimiento de un negocio por cuenta propia, de los que tan necesitados estamos, necesitan un capital inicial que frecuentemente es el mayor freno a su iniciativa. Si no se permite capitalizar el desempleo a estas personas estamos perjudicando su iniciativa.*

*Lógicamente, debe evitarse el fraude de obtener la capitalización y no invertirla en un negocio, pero indudablemente existen sistemas de garantía suficientes para asegurar su utilización.*

*Por ello, el Gobierno de Navarra va a proponer eliminar modificaciones en la disposición transitoria cuarta del decreto-ley que nos ocupa. Y exten-*

*der todo lo regulado en la disposición transitoria primera para todos los trabajadores que pretendan constituirse como autónomos en la cuantía que justifiquen para dicho negocio. Es decir, de aquí, evidentemente, pretendemos mejorar.*

*El objetivo número dos del decreto-ley es mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo. Dentro de este objetivo existen tres medidas, que, de alguna manera, voy a desglosar. La primera de ellas es la percepción de la prestación por desempleo desde el cese por despido, con importancia en el caso de los procedentes.*

*La percepción de la prestación por desempleo desde el cese del despido está íntimamente relacionada con los salarios de tramitación, por lo que expondré, lo que ayer hice en el Pleno, conjuntamente ambas articulaciones.*

*El decreto-ley suprime los salarios de tramitación en el despido improcedente, excepto en el caso de readmisión del trabajador. La declaración judicial de despido improcedente o la aceptación del mismo por el empresario en el acto de conciliación administrativa supone, en cierto modo, un tanto de culpa de este último que hasta ahora, además de la indemnización correspondiente, se penalizaba con el abono de estos salarios de tramitación, es decir, el salario correspondiente al periodo transcurrido desde la fecha del despido hasta el momento de la declaración o aceptación de despido improcedente.*

*A efectos de exposición, el salario de tramitación se componía de tres periodos: el primero es el transcurrido entre el momento del despido y la presentación de la demanda en sede administrativa por el trabajador; segundo, la posible demora de los servicios de conciliación en realizar la citación y el acto de conciliación; y tercero, el tiempo transcurrido entre este último y el fallo judicial. Este último periodo, según los datos obrantes en el departamento, sólo puede darse como máximo en el 11 por ciento de las demandas, de las 3.336 del año 2001 sólo en 368, que son en las que no se llega a acuerdo en la fase de conciliación extrajudicial.*

*Según este registro, el tiempo medio desde el despido hasta el acto de conciliación en 2001 fue de 9'5 días, muy pequeño a todas luces, aunque en algunas situaciones concretas pueda ser alta por el agotamiento del plazo de presentación de la demanda por parte del trabajador, establecido en veinte días.*

*La eliminación de los salarios de tramitación supone la no penalización del despido improcedente, la desventaja de la readmisión, en los que habría que abonar los salarios no pagados, frente al despido con indemnización, y la carga sobre el trabajador de unos costes que corresponden al*

*empresario y en determinados casos de demora injustificada, a la Administración y a la Justicia.*

*Como supondrán por lo que acabo de exponer, nuestra opinión es que no deben suprimirse los salarios de tramitación, tal como lo hace el decreto-ley. Cabe, a nuestro juicio, una posición intermedia que no elimine los salarios de tramitación pero que evite algunos abusos en la tramitación, como es el alargamiento intencionado en la presentación de la demanda de conciliación.*

*Propondremos establecer que los salarios de tramitación se abonen desde la fecha de presentación de la demanda de conciliación por el trabajador hasta la declaración de despido improcedente, y no desde la fecha del despido.*

*Como segunda medida dentro de este segundo objetivo está el compatibilizar las prestaciones por desempleo con el trabajo para sustituciones por formación en pequeñas empresas. Es una de las medidas de mejora de la empleabilidad que incorpora el decreto-ley. Supone la posibilidad de sustituir temporalmente a trabajadores que participen en programas de formación financiados por las Administraciones Públicas, por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo. Las empresas deben tener un tamaño inferior a cien trabajadores y abonarán la diferencia de la prestación con el salario correspondiente al trabajador sustituido y correrá a su cargo el abono a la Seguridad Social de todas las prestaciones. Ello va a suponer para el desempleado la posibilidad de conocer un nuevo puesto de trabajo y de adquirir la práctica correspondiente al mismo, de recibir un salario durante el tiempo que trabaje y de cotizar a la Seguridad Social por todos los conceptos.*

*La última de las medidas dentro del objetivo número dos es la contratación indefinida de mujeres paradas que han dado a luz en los últimos 24 meses. Como saben, uno de los problemas, por no decir el mayor, con los que se enfrenta el mercado del trabajo en Navarra y en España es la poca participación de la mujer en la actividad laboral y la fuerte tasa de desempleo que padece. Uno de los motivos que frecuentemente se apunta como coadyuvante a esta situación es la dificultad en conciliar la vida laboral y familiar, y en el caso de excedencia o finalización de contratos por maternidad, en la grave dificultad de la mujer para reincorporarse al trabajo. Ésta es la filosofía que impregna la disposición final primera del Real Decreto-Ley 5/2002, que establece el fomento de la contratación indefinida a mujeres desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, sin periodo mínimo, que sean contratadas en los 24 meses siguientes a la fecha del parto.*

*El tercer objetivo del real decreto es corregir disfunciones en la protección por desempleo. Inclu-*

*ye la acomodación de la protección al concepto de trabajador fijo discontinuo y la congelación de nuevas incorporaciones al subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social y que afecta exclusivamente a Andalucía y a Extremadura, siendo un agravio comparativo para el resto de España.*

*En la primera de las medidas de este objetivo, los fijos discontinuos o de llamada incierta tenemos, que decir que la Ley 12/2001, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, aprobada el año pasado, por cierto también inicialmente aprobada por decreto-ley, no impugnada y posteriormente convalidada, equiparó a todos los efectos el llamado hasta entonces contrato fijo discontinuo que se repite en fechas ciertas con el contrato a tiempo parcial, dejando con carácter específico y regulación propia, incluida la prestación por desempleo en los momentos en los que no trabajen, a los fijos discontinuos propiamente dichos o también denominados a llamada incierta. El Estatuto de los Trabajadores añade que estos trabajadores, repito, los fijos discontinuos que tienen derecho a prestaciones por desempleo en los periodos entre trabajo, serán llamados en el orden y la forma que se determine en los respectivos convenios colectivos. Por tanto, todos aquellos que están sujetos a llamada, la inmensa mayoría de los de Navarra, son fijos discontinuos y no contratos a tiempo parcial.*

*Por este motivo, en la negociación colectiva de este último año se ha potenciado el paso de eventuales a esta modalidad contractual, aumentando el número de nuevos contratos fijos discontinuos desde los 881 nuevos contratos de este tipo celebrados en el año 2000 a los 1.744 del año 2001, correspondiendo el 99 por ciento del incremento a los sectores agrícola e industrial, entre el que se encuentra el sector agroalimentario. Por ello cuando usted al principio de que el aumento de la temporalidad..., pues en apartados como éste no estamos de acuerdo. Y como deben saber ustedes, todos los contratos celebrados antes del 4 de marzo de 2001, fecha de entrada en vigor del anterior decreto-ley, continúan rigiéndose por la normativa anterior a esa fecha y, por tanto, mantienen la protección por desempleo tal y como vienen disfrutando hasta ahora.*

*Crear inquietud manifestando que todos los trabajadores fijos discontinuos se van a quedar sin protección por desempleo, incluso indicando que en la Comunidad Foral son más de 10.000, fundamentalmente mujeres dicen, es una insidia interesada con el fin de calentar la huelga general.*

*Como segundo punto de ese tercer objetivo he de decir que de la congelación del subsidio agríco-*

la en Andalucía prefiero no hablar por afectar a otras comunidades autónomas y no tener incidencia en Navarra, salvo que en ocasiones nuestros agricultores han conocido finalizaciones voluntarias de contratos de temporada, por tener consolidado el trabajador venido de esas comunidades las jornadas necesarias para el subsidio.

Como cuarto objetivo está el ampliar la protección a colectivos que actualmente carecen de ella. Se introduce algo absolutamente novedoso: un nuevo sistema de protección por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios, inexistente hasta el momento. Es cierto que, como algunos dicen, podría ser mejor. Indudablemente, pero aún es más cierto que hasta ahora no había nada, ninguna protección para los eventuales agrícolas de Navarra, y ahora tienen un sistema de protección por desempleo, muy próximo al de los eventuales del régimen común y que beneficia a cerca de 2.500 personas en Navarra. El régimen de cotización establece un sistema de reducción de cuotas que se irá normalizando hasta que en el año 2007 se aplique sin reducción. Y eso favorece tanto al trabajador como a nuestros agricultores.

Finalmente, quisiéramos explicar la renta activa de inserción, también incluida en el real decreto-ley. Se trata de un subsidio dirigido a desempleados mayores de 45 años con más de doce meses en paro y con especiales necesidades económicas que se cifran en una renta por cada miembro de la unidad familiar inferior al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional o a discapacitados de cualquier edad pero con esas circunstancias o para personas víctimas de la violencia doméstica.

El empleo a tiempo parcial es compatible con la renta de inserción, deduciéndose la parte proporcional al tiempo trabajado. También con el empleo autónomo y con el tiempo completo en los que el empresario completará la renta hasta el salario.

El programa de renta activa de inserción persigue incorporar al mundo laboral al desempleado de más de 45 años o al discapacitado o a la mujer víctima de la violencia doméstica asignándole al mismo tiempo un subsidio. Creemos que los casi 5.400 navarros desempleados mayores de 45 años se merecen tener derecho a esa posibilidad.

Se critica la renta activa de inserción indicando que se trata de un programa que incentiva los contratos precarios y que los beneficiarios se verán obligados, dicen, a financiarse un empleo de bajo salario. Miren, esto es de nuevo, a nuestro modo de entender, catastrofismo. El programa de renta activa se estableció el año pasado y lo único que se hace ahora es darle vigencia para este año. Ya me dirán qué motivo es éste para la huelga, algo que ya existía el año pasado. Incluso el compromiso de actividad, al parecer otro de los motivos de la huel-

ga, ya estaba regulado en este programa el año pasado.

En fin, como ven, el Gobierno de Navarra, gracias a Dios, ha estudiado responsablemente el real decreto-ley, y, como decía, no es que estemos ni a favor ni en contra de las posturas entre el sí o el no, entre las orillas del río, que ayer también hablaba Izquierda Unida, entre uno y otro lado existe la postura dialogante y la postura de conseguir cosas. Y no coincido con usted para nada en el inicio donde ha dicho que no se había conseguido nada con la negociación. Con la negociación se han conseguido cambios que consideramos importantes, aunque, como decimos, no hemos conseguido todos los cambios. Somos muy claros en qué es lo que consideramos positivo y qué es lo que consideramos mejorable. Con lo cual, el Gobierno de Navarra va a seguir negociando, me seguiré cogiendo todos los aviones que hagan falta para poder trabajarlos y, como ven, y repito la conclusión de ayer, no estamos totalmente de acuerdo con la reforma, así de claro es, estamos totalmente en desacuerdo con las huelgas que se han planteado por entender que carecen totalmente de razones suficientes para su convocatoria y estamos totalmente en desacuerdo con esta utilización que hacemos del Parlamento hoy, mañana, pasado, la semana que viene para repetir sus eslóganes, que volveremos a oír otra vez, para calentar esta huelga.

Nosotros, desde luego, seguiremos apostando por el diálogo, diálogo que llevaremos a cabo dentro y fuera de nuestra Comunidad para mejorar aquellos aspectos con los cuales no estamos de acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. En cualquier caso, es cierto que hoy la Consejera ha hecho un repaso exhaustivo y pormenorizado del contenido de la reforma laboral del Partido Popular. De todas formas, señora Iturriagoitia, no sabe usted las veces que yo me he quejado del poco tiempo que tenemos los Parlamentarios para hablar, y ayer, en fin, pregúntele a la Mesa, pero el Reglamento establece que en las interpelaciones el tiempo es limitado, es la única vez que el Gobierno tiene el tiempo limitado, en el resto de las actuaciones no lo tiene limitado, puede hablar todo lo que quiera, haya partidos de fútbol o no, todo el tiempo que quiera, pero nosotros no; yo, por ejemplo, ahora ya explicando esto, que no me corresponde a mí, ya estoy perdiendo parte de mi tiempo, usted, en cambio, luego puede contestarme durante una hora o cinco, todas las que quiera, excepto cuando contesta a una interpelación. Pero como ahora parece que si no lo impiden determinados grupos, en este caso UPN y algún otro, modifi-



*caremos el Reglamento, pues puede ser cuestión de que el Gobierno tenga todo el tiempo necesario también para contestar hasta en las interpelaciones. Por mi parte, no hay ningún problema, porque, si no, da la impresión de que no ha podido decir más porque no ha tenido más tiempo. Hoy no es el caso y ya ha dicho todo lo que le parece.*

*Mire, de verdad le digo que no le estoy pidiendo al Gobierno, no lo haré nunca, que se tire al monte, ni aunque sea de UPN, primero porque de verdad miedo me daría que el Gobierno de UPN se tirase al monte, lo que le estoy diciendo es que si no están de acuerdo con la reforma laboral, le digan al Partido Popular, y ustedes tienen ahí su influencia, que no están de acuerdo, y de esa manera si le llegan a decir que no están de acuerdo y que esto es un error para este país, pues igual, quién sabe, les podía haber hecho un poco más de caso.*

*No me sorprende su exposición en lo político, en lo otro es matizable prácticamente todo lo que ha dicho. En el tiempo que tengo brevemente algo le diré. Dice usted que hay aspectos positivos y aspectos mejorables. Viene aquí el Gobierno de Navarra y le dicen que qué opina de la reforma y dice que tiene aspectos positivos y aspectos mejorables. Bueno, está claro. No hace falta ningún comentario puesto que no hay ningún efecto negativo.*

*Los requisitos de los derechos los fija la ley y el reglamento, siempre ha sido así. Lo que están haciendo ustedes es endurecer esos requisitos, los podían haber abierto más, podían haber pensado que más de la mitad de los desempleados que no cobran nada podían cobrar algo. Tal vez podíamos haber subido unos puntos en el ámbito nacional, ya sé que aquí la estadística es un poco mejor. Simplemente lo que se hace es endurecer esos requisitos y a ustedes les parece maravilloso.*

*Yo creo que usted nos ha contado las características de la reforma dándoles a todas ellas un sesgo positivo. Dicen: esto está mal, pero en realidad de esta manera podemos avanzar en esta línea. No nos dice lo que le parece bien y lo que le parece mal, excepto en el tema de los salarios de tramitación, porque todo lo demás le parece bien. De todo lo demás no hemos oído ningún aspecto negativo, con lo cual, todo perfecto. Como dijo ayer una representante de su partido en otra institución, esto es muy bueno para los trabajadores, lo que pasa es que no sabemos verlo. Sucedió ayer en el Ayuntamiento de Pamplona, decían que esto es muy bueno para los trabajadores, que se va a crear más empleo, que la gente va a estar más protegida, pero nosotros no sabemos verlo. Esto es un ejercicio de despotismo ilustrado.*

*Mire, capitalización del desempleo. Lo cierto es que se reduce, lo cierto es que hay gente que sólo pasa a ser accionista de su empresa debido a la*

*capitalización del desempleo, y a los informes de la asociación navarra de empresas laborales me remito. Y ahora algunos no lo van a poder hacer, van a poder seguir trabajando ahí, pero no como socios de la empresa, sino solamente como trabajadores.*

*¿Mayores de 52 años y renta activa de inserción? Lo que están haciendo es crear subempleo y empleo barato. Esas personas que tienen ese subsidio van a cobrar la mitad del subsidio pero se les va a reducir el salario de otros trabajadores que van a estar junto con ellos en el mismo puesto de trabajo. Ustedes están de acuerdo con eso, nosotros no. Cada uno defiende lo que le parece.*

*Como dice el señor Molinero en un artículo de opinión, el despido improcedente es aquel en el que el empresario despide al trabajador sin causa justificada, y añade el señor Molinero, secretario general de Comisiones Obreras en Navarra, entre paréntesis: porque le da la gana, sin más. Es que es así. Bueno, pues ese señor que es despedido porque le da la gana al empresario resulta que ahora en vez de tener veinte días para preparar la demanda, para buscar un abogado, para comentárselo, para ver si tiene razón o no, para preparar los datos, para buscar los testigos, ahora lo tiene que hacer inmediatamente, al día siguiente, porque, si no, esos días que tarde, —al final, la culpa de todo la acabará teniendo el abogado, como siempre— es desidia, es abandono, que se deja, que no sé qué. Pero si ustedes mismos han dicho que lo que tarda son nueve días de media. Señora Consejera, nueve días, y eso pasa sólo cuando el empresario sin causa, porque le da la gana, despide al trabajador, porque luego es improcedente, porque si es procedente no corre ni un día de salarios, sólo el mal empresario, el que se aprovecha de una situación concreta es el beneficiario, no los buenos empresarios que despiden cuando hay razón, cuando hay motivos objetivos, cuando el despido es disciplinario, pero no cuando no hay ningún tipo de razón al respecto. Con lo cual, a partir de ahora es mejor que actúen todos los empresarios como les parezca, porque, evidentemente, si no se va a hacer distinción...*

*Dice usted que se penaliza el despido improcedente, es que el despido improcedente es para penalizarlo, porque en este país hay que despedir a la gente, como en todas las partes, cuando hay razones para despedir, pero no cuando le da la gana al empresario, y por eso se le penaliza, bueno, pues ahora no se le va a penalizar al empresario que haga eso. Pues nada, muy bien. Desde luego, es verdaderamente un ejercicio de sensibilidad humanística la que hace usted con este tema de que a uno le despiden porque le da la gana al empresario y es igual.*

*¿Los contratos fijos discontinuos? Yo no he hablado de sembrar la inquietud, de que afecta a*

10.000 personas. Usted dice que esto es una insidia interesada, pues dígaselo al secretario general de la federación de alimentación de la UGT, don José Luis Pérez Lizar, que es el que ha dicho esto. Yo creo, de todas formas, que no es ninguna insidia interesada, es una realidad. Hay una inquietud que está viendo la gente; están alterando un modus vivendi de determinada gente que, por cierto, si no trabaja en las conserveras, igual no puede trabajar en otro sitio. Porque miren ustedes la estadística de las edades, de las cualificaciones, y esos 10.000 que trabajan de fijos discontinuos en las conserveras a ver dónde van a trabajar el tiempo de no actividad. Pero usted cae en el mismo defecto que Aznar; que si no trabajan en otro sitio es porque son unos vagos, en este caso vagos, porque la mayoría son trabajadoras y muchas de ellas de una cierta edad, aunque se ría el Director General de Trabajo, o es que desconoce esta problemática, que puede ser, a la vista de cómo se ríe, o es que se está tomando en broma este asunto y le parece que la reforma es maravillosa. Usted hable, señora Consejera, si es que conoce alguna, con alguna señora que trabaje en una empresa conservera y explíqueme todo esto a ver si se queda tranquila, porque yo, desde luego, con los que he hablado no están precisamente nada tranquilos, entre otros, el del sindicato mayoritario, que no está nada tranquilo. Ahora, si eso es una insidia interesada y sembrar la inquietud, pues, en fin, evidentemente, allá cada cual con sus correspondientes responsabilidades.

Mire, a mí me parece que aquí hay unos perjudicados concretos y hay también, como siempre, unos beneficiados concretos. Los perjudicados concretos son los trabajadores, especialmente en el tema de los salarios de tramitación, porque los deja usted a su aire, al final, a que se busquen la vida una vez que hayan sido despedidos. Pero también son perjudicados los empresarios serios de esta Comunidad, porque las empresas más serias son las que menos despidos improcedentes tienen; en la estadística está. Las empresas que administran las relaciones laborales como hay que hacerlo, con templanza y con respeto, que pocos despidos improcedentes tienen. Ahora, las empresas más piratas, las que incluso hacen competencia desleal a sus compañeros empresarios, éstas suelen tener una estadística enorme de despidos improcedentes. De hecho, muchas veces en las subvenciones de la Seguridad Social aparece que al que más despidos improcedentes tiene se le modulen las subvenciones, incluso en algunas normativas anteriores del Gobierno de Navarra. Y tiene unos beneficiarios que son los empresarios irresponsables.

Pero, bueno, la conclusión que hago de todo lo que aquí se ha dicho es que no hay de verdad, y si quiere se lo cree y, si no, también, yo a usted no le creo cuando dice que está entre las dos orillas, que

esta reforma no es ni buena ni mala, porque a la vez ha dicho algo tan claro como que esta reforma tiene aspectos positivos y aspectos mejorables, pero como todavía no le he oído decir que tiene también aspectos negativos, y ahí podríamos ver en lo que estamos de acuerdo y en lo que no, no hay ningún aspecto negativo, al parecer con esta circunstancia tan curiosa nos ha venido Dios a ver, pues en fin. A mí me parece que hacer esta reforma ahora cuando el Inem tiene superávit, cuando estamos en la zona euro creo que ya para siempre en cuanto a las perspectivas temporales de esta generación que ahora gobierna y de las próximas, cuando estamos ya en una zona de estabilidad económica, donde no va a haber grandes convulsiones de tipo económico, donde las crisis al uso de los años 60 y 70 afortunadamente yo creo que van a ser un mal recuerdo del pasado, teniendo ese superávit, viendo cómo va la Seguridad Social en estos momentos, con más recaudación que nunca, sinceramente me parece que es ser injusto con los que más necesitan del sistema de protección de este país.

Creo que es una reforma injusta, y no es ningún eslogan, puede ser justa o injusta; mi valoración es que es injusta porque de verdad no le estoy viendo nada positivo, desde el punto de vista del contenido de la reforma. No voy a entrar en consideraciones políticas, de quién puede salir ganando o quién puede salir perdiendo porque de verdad me parece que estamos hablando de algo mucho más importante que de unos resultados electorales o de unas audiencias electorales. Estamos hablando de una reforma y me parece que es injusta porque no veo cuál es el beneficio para los trabajadores y tampoco lo veo para los empresarios, porque, al final, aunque acabe ganando pagando menos a los trabajadores, sabe que a la larga no va a mantener el tema, por esa regla de tres tendríamos que fabricar absolutamente todo en el tercer mundo porque es más barato, y seguimos fabricando cosas aquí a unos precios competitivos y de alta calidad. Si lo que hay que hacer es ir bajando para competir con los países asiáticos que no están desarrollados, pues, evidentemente, mal asunto.

Es injusta, se retrocede en derechos y no crea empleo. No hay ni una sola medida que diga que va a crear empleo, ninguna. Es simplemente para pagar menos en conjunto a los parados y para transferir dinero que hasta ahora venía de las prestaciones públicas al abaratamiento del despido. No hay ni una sola medida, y, si no, dígame una que haya para crear empleo y que no suponga la destrucción de otros empleos, porque aquí lo único que puede pasar es que alguno vaya a la calle, ande mal para cobrar el desempleo si es mayor de 52 años y lo sustituyan por otro que va a cobrar menos y, además, le van a reducir el propio subsi-

dio. Ahora, si a usted le parece esto tan bien, a mí me deja preocupado.

Por último, creo que no hay razones de política de Seguridad Social o de política económica, hay razones de política pura y dura, y es que se trata de ir presumiendo por Europa, por lo que se ve, no sé si aspirando a algún puesto o a qué, pero creo que se equivoca el señor Aznar, porque aquí quienes van a votar a quien deje como candidato a la presidencia del Gobierno son los ciudadanos españoles y no los jefes de estado europeos.

A mí me parece, señora Consejera, que el Gobierno de Navarra en este tema no puede estar entre las dos orillas, tiene que estar en una de las orillas, que es la orilla de los ciudadanos, que creen que este país además de ser democrático es el estado de bienestar que todos conocemos y en el que no hay que retroceder. Si están entre las dos orillas, en el caso de que sepan nadar, solamente se acabarán mojando y si no saben nadar se acabarán ahogando, pero el problema es que mojándose o ahogándose lo cierto es que van a pegarle un recorte a los derechos de los trabajadores y a las prestaciones sociales que no se las salta un torero. Si esto es lo que quieren hacer ustedes, pues qué le vamos a hacer. Nosotros no lo podemos apoyar, no ya a nivel nacional, que es evidente, sino en Navarra, y a partir de ahí por supuesto que estamos apoyando las justas reivindicaciones de las centrales sindicales que, desde luego, están diciéndole al Gobierno que no.

Usted ha tenido la ocasión, la suerte y la buena gestión, hay que reconocerlo, de llegar a muchísimos consensos en Navarra con UGT y Comisiones Obreras. Y algo similar, aunque menos, ha tenido de suerte el señor Aparicio a nivel nacional, porque hay que reconocer que en Navarra el diálogo social ha sido más fructífero y más interesante que a nivel nacional. ¿No le parece a usted un poco extraño que sindicatos tan razonables y tan pragmáticos, que llevan seis años ejerciendo ese pragmatismo y prefiriendo un mal acuerdo que un buen pleito, le acaben convocando una huelga general y le estén diciendo a usted como Consejera y al Gobierno de Navarra, el que preside Miguel Sanz, que se posicionen con claridad? Estos cambios de rumbo tan bruscos no son explicables, salvo que haya razones más que suficientes para hacerlos, y lo que decían Cabrero y Molinero el otro día era claro, que UPN diga con claridad, por utilizar este término de las dos orillas, dónde está, y usted viene aquí y nos dice que aunque no ve ningún aspecto negativo en la reforma está entre las dos orillas, pues entre las dos orillas, repito, o hacemos un puente, y eso no depende de nosotros, sino que depende del Gobierno que preside el señor Aznar, o, si no, yo creo que lo mejor es que estuviere en la orilla de la gente que simple y llanamente va a

salir perdiendo con esto y que son mayoría. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Muchas gracias, señor Lizarbe. ¿Qué grupos van a intervenir? Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos las explicaciones y la presencia de la Consejera y del Director General, responsables de Trabajo del Gobierno de Navarra, y creo que ayer hacía una mención importante y sobre todo aclaraba situaciones de qué cuestiones considera positivas y sobre todo de qué cuestiones llevan al Gobierno de Navarra a discrepar o a manifestarse crítico con algunos de los planteamientos recogidos en el decreto-ley y, por lo tanto, yo creo que hoy ha quedado muchísimo más clara la postura del Gobierno de Navarra y de Unión del Pueblo Navarro también en esta cuestión.

Yo no sé si, al final, van a tener razón aquellos que manifestaban que se pierde objetividad y coherencia en los planteamientos cuando los posicionamientos obedecen única y exclusivamente a conocer quiénes lo realizan, porque, si no, es incomprensible que ahora el Partido Socialista se lance a la calle, levante la bandera de la huelga general y, sin embargo, con otra serie de recortes drásticos que afectaban directamente no sólo a los trabajadores desempleados sino también a todos y cada uno de los trabajadores españoles no dijera absolutamente nada, simplemente se limitó a votar favorablemente estos recortes duros que se realizaban a los trabajadores de este país.

Incluso se buscan justificaciones de mal pagador afirmando que la situación económica era mala. Nosotros no sabemos si la situación económica era mala o eran malos los gobernantes que estaban en aquellos momentos dirigiendo este país y algunas comunidades autónomas, y sorprende que ahora a algunos responsables de comunidades autónomas, fundamentalmente del Partido Socialista, no les produce ningún sonrojo ir a la huelga general y sin embargo no hacerlo en convocatorias anteriores y. Por lo tanto, como decía, los planteamientos que se realizan por parte de algunos partidos, en este caso del Partido Socialista y, como no puede ser de otra forma, del Partido Socialista en Navarra, pierden objetividad y coherencia.

Decía la Consejera, y nuestro grupo debe también ratificarlo, que no estamos totalmente de acuerdo con la reforma laboral planteada, que hay cuestiones en las que hay que hacer especial hincapié, lo dijo la propia Consejera ayer en su intervención y lo ha vuelto a ratificar esta mañana. Hay que extender la capitalización del desempleo para todos los trabajadores que pretendan constituirse como autónomos. También hay que avanzar en la

*redefinición de la consideración de adecuación del empleo y así mismo no se puede llevar a cabo la supresión de los salarios de tramitación. Éste es un planteamiento que hace suyo también Unión del Pueblo Navarro y, por lo tanto, ratificamos las palabras de la propia Consejera, y en esa línea este grupo político no puede estar favorable y debe manifestar su total desacuerdo con la convocatoria de las dos huelgas generales que se han planteado en la Comunidad Foral de Navarra, que obedecen única y exclusivamente o en la mayoría de las ocasiones a posturas no ideológicas, no de sindicatos, sino por parte de algunas formaciones políticas única y exclusivamente al interés político y partidista, porque, como decía, muchas modificaciones se han llevado a cabo y nunca se ha ido en contra de las mismas, porque, además, todas sus señorías escuchaban ayer a la propia Consejera y creo que dio un dato fundamental y que nos debería hacer al menos reflexionar: que sorprendía que en el año pasado se ofertaran en Navarra 14.390 puestos de trabajo a través del Servicio Navarro de Empleo, y que sólo se pudieron cubrir a través de las actuaciones de intermediación 8.259, es decir, el 57 por ciento de estos puestos. Creo que es una cuestión también para reflexionar y sobre todo a la hora de adaptar y modernizar la situación del trabajador, del desempleado a estas ofertas que se realizan.*

*Y, por otro lado, y lo decía la Consejera y ayer lo dijo también este portavoz, no se puede en ningún caso pretender confundir a la opinión pública con medias verdades, que son las mayores de las mentiras, y así las trabajadoras de las conserveras navarras, a las que conocemos muchísimo y con las que tenemos relación directa, en ningún caso se van a ver afectados por este tipo de reformas del mercado laboral.*

*Y hay otra cuestión que también ha mencionado la Consejera pero este portavoz también lo tiene que manifestar en este momento. ¿Creen ustedes que la sociedad navarra, los navarros y las navarras están de acuerdo con las prestaciones, antes llamadas PER, que se están dando en algunas comunidades autónomas? ¿Ustedes creen que la sociedad navarra está de acuerdo con ese tratamiento, con esas subvenciones? Porque lo que es evidente, al menos desde nuestro punto de vista, es que era totalmente ilógico que cuando en la Comunidad Foral de Navarra se contrataba de forma temporal a trabajadores, dependiendo de dónde fueran se podía cotizar para el desempleo y a otros no. Se podía cotizar para el desempleo para trabajadores temporales que venían de Andalucía o Extremadura y no se podía cotizar, aunque se quisiese, para el desempleo a los trabajadores temporales navarros.*

*Eso es una discriminación que nuestro grupo no comparte, como tampoco comparte que se hayan*

*podido dar casos conocidos por todos en las diferentes localidades de Navarra de agricultores que han visto cómo sus cosechas no se podían recoger en su totalidad o les dejaban colgados a media recolección porque había unos señores que venían de otras comunidades autónomas que cumplían sus peonadas y decían: mire, lo siento mucho, pero me sale más rentable y mejor para mí yéndome a mi tierra otra vez que quedarme a hacer la recolección final del fruto en la Comunidad Foral de Navarra.*

*Por lo tanto, creo que también hay que tener presente que las situaciones que se dan en unas comunidades y en otras también nos tendrán que llevar a los dirigentes de algunas comunidades autónomas a decir: en esto estamos de acuerdo, en esto no estamos de acuerdo y, por lo tanto, ésa es la postura clara que manifiesta Unión del Pueblo Navarro.*

*Y, como decía, y finalizo ya, señor Presidente, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, no se dan motivos suficientes para convocar no una sino dos huelgas generales en esta Comunidad. Muchas gracias.*

**SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Muy bien, señor Catalán. Señor Arbizu.*

**SR. ARBIZU GOÑI:** *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecemos la presencia de la Consejera y del Director General y la explicación que nos ha dado. Una vez dicho esto, entiendo que respecto a lo que se expuso ayer hoy ha estado en otro tono o en otra forma. Entiendo que los objetivos del real decreto los ha explicado según su punto de vista. Hay aspectos positivos, hay aspectos mejorables, ni a favor ni en contra. El Gobierno va a seguir negociando, está apostando por el diálogo, pero quiere tratar de transmitir, entiendo yo, que todo va bien. Pero hay una cuestión muy clara, y es que, al final, y también lo ha dicho usted, lo que se va a hacer es cumplir la ley. Con lo cual, nosotros entendemos que cruda y llanamente va a ser más de lo mismo, va a ser una política seguidista o sumisa a los intereses y a lo que está en estos momentos pregonando el PP.*

*En este sentido, hay una cuestión que es la verdad pura y dura de esta reforma, y es que, en principio, hay unas medidas cuyas consecuencias son graves y que están dirigidas a personas desempleadas fundamentalmente y a contratados en precario, y esto es así de claro, y que esta nueva reforma laboral se basa en que las indemnizaciones por despido, porque hay que seguir remarcando lo que ha dicho también quien me ha precedido, se abaratan, ya que se eliminan los salarios de tramitación, y esto es así de claro, se quiera o no se quiera. Los salarios de tramitación son parte de la indemniza-*

*ción que deben pagar las empresas cuando el despido es declarado improcedente, por lo tanto, se abarata, y aquí no hay vuelta de hoja, y es así de claro. Se recortan las prestaciones de desempleo. Creo que aquí las personas mayores de 52 años que están cobrando el subsidio por desempleo al ser contratadas tendrán que financiar con la prestación parte del salario, por lo que la empresa sólo tendrá que pagar la diferencia. Es que lo miremos por dónde lo miremos se recortan las prestaciones.*

*El colectivo de personas fijas discontinuas, del que ya se ha hablado, con una presencia importante de mujeres en sectores como limpieza, etcétera, podrán verse privadas de la prestación de desempleo durante el cese de la actividad temporal, y es que así se expone por la subjetividad que marca absolutamente todo.*

*Se incrementa la precariedad. Es decir, la obligación de aceptar empleos conlleva un aumento de contratos en precario. Si es que, tal y como marca la ley, es así de claro. El empleo precario y sin derechos será obligatorio bajo amenaza de perder la prestación de desempleo.*

*La definición de empleo adecuado es aquél que no se corresponde ni con los intereses personales ni profesionales de la persona desempleada, aquél que puede tener que invertir hasta un 20 por ciento del salario en los gastos de transporte, o aquél en que el salario sea incluso inferior a la prestación por desempleo, y es que a eso se expone.*

*Es decir, desde nuestro punto de vista, hay una serie de cuestiones claras en el decreto. Beneficia a las empresas abaratando el despido, rebajando las cotizaciones a la Seguridad Social y permitiendo que utilicen fraudulentamente la contratación temporal, y a los trabajadores y trabajadoras nos colocan bajo sospecha, nos condenan a la precariedad y recortan nuestros derechos a cobrar la prestación por desempleo. En este sentido, y después de lo leído, lo tengo claro, es decir, que las cuestiones son así. Otra cosa es que usted con toda su buena voluntad esté ahí tratando de decir que hay cuestiones positivas, cuestiones mejorables, pero no, la realidad es que va a empeorar las condiciones de los trabajadores, y dentro de los trabajadores este colectivo que aún está más abajo, y es así, los que más en precario están.*

*En este sentido, nosotros entendemos que la reforma es una imposición más. Hay cuestiones en las cuales estamos de acuerdo con lo que ha dicho, por ejemplo, el señor Lizarbe, en cuanto a la crítica de la reforma, en ese sentido estamos de acuerdo, pero después hay una serie de diferencias y por eso hemos convocado la huelga de forma diferente, porque entendemos que en definitiva esta reforma es un eslabón más dentro de las reformas que el Gobierno del PP viene realizando. Primero fue una*

*reforma laboral que institucionalizaba la precariedad, luego nos encontramos con la reforma de las pensiones. Posteriormente la reforma de la negociación colectiva, que actualmente está en el congelador del PP, y ahora la reforma del desempleo. Y todas estas reformas, además, bajo una doctrina neoliberal dura, desde nuestro punto de vista, la desregulación de las relaciones laborales, la profundización y la flexibilidad del mercado de trabajo, el avance al despido más libre y más barato, y así mismo la reducción del gasto social.*

*Ahora bien, tenemos que decir que como todas las demás reformas es una imposición más a los trabajadores de Hegoalde. Es decir, que el sindicalismo vasco, los agentes e instituciones no podemos decir absolutamente nada con acuerdo o sin acuerdo con el Gobierno de turno, los trabajadores vascos no podemos decir absolutamente nada en esta cuestión. Y entendemos que en este sentido somos meros espectadores, por eso y desde nuestro punto de vista, necesitamos un marco vasco de relaciones laborales, un marco jurídico-político donde instituciones y sindicatos vascos podamos plantear medidas sociales y laborales sin estar dependiendo tanto de Aznar como de acuerdos que tenga con los sindicatos mayoritarios, y ésa es la cuestión, y por eso nosotros hemos planteado la huelga del día 19, porque aunque a nivel de crítica a la reforma estamos completamente de acuerdo, entendemos que a nosotros no se nos hace absolutamente ni caso, el sindicalismo vasco no cuenta absolutamente para nada, tenemos otro proyecto y en este sentido queremos también dejarlo patente en esta huelga del día 19, es un marco vasco de relaciones laborales, ése es nuestro proyecto y por eso lo hacemos el día 19. Nada más. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que poco nuevo hay, a nuestro juicio, en relación con la interpelación que ayer se debatió en el Pleno del Parlamento. Sí es cierto que ha tenido la Consejera más tiempo para hacernos un repaso del contenido del real decreto, pero a nosotros no nos interesa tanto que el Gobierno de Navarra nos haga un repaso del contenido del real decreto, sino que nos informe a esta Cámara, que es una Cámara política, al fin y al cabo, de la posición y de la valoración que el Gobierno de Navarra hace de ese real decreto. En ese sentido, pocas novedades hay respecto a la interpelación de ayer.*

*Ayer la posición del Gobierno fue de crítica pero objetiva, lo que realmente es difícil de interpretar y de saber a ciencia cierta qué quiere decir. Hoy ha subrayado que existen aspectos positivos y algunos mejorables, lo cual ya parece que es algo*

más claro, pero en todo caso no es una posición nítida ni es una posición abiertamente clara, y en política cuando se quiere ser claro se es y cuando no se quiere no se es, y es evidente que el Gobierno de Navarra en esta ocasión no lo quiere ser, probablemente, porque es consciente de que se abre un periodo ahora de conflictividad laboral y social importante y quiere, en ese sentido, esconderse y salvaguardar una posición e intentar que no se le vea demasiado. Lo que sucede es que para nosotros esa posición políticamente es muy difícil de sostener, y no tanto porque nosotros estemos interesados en que el Gobierno de Navarra se moje con claridad y asuma, en su caso, el coste o el beneficio político que de esa posición clara se derive, puede ser coste o puede ser beneficio político, depende de la valoración que los ciudadanos hagan de cada posición, sino que, a nuestro juicio, la posición del Gobierno debe ser clara y más nítida porque esta reforma va a afectar a Navarra no sólo por la aplicación de sus contenidos, sino que puede afectar seriamente a Navarra porque también en el marco de las relaciones laborales y en el marco de diálogo y de concertación social pueden afectar y van a afectar de una forma muy clara las consecuencias que se derivan de esta reforma, el nuevo periodo de ruptura del diálogo social y de conflictividad que va a abrir, y eso va a afectar a Navarra.

Nosotros entendemos que la posición del Gobierno debe ser mucho más clara ante una reforma que va a tener esos efectos, y como el Gobierno no quiere ser claro pues por parte de nuestro grupo vamos a intentar plantearle alguna otra pregunta para darle la oportunidad de que al menos de forma paralela pueda plantear su posición de forma más abierta. No quiere decir abiertamente si comparte o no comparte, apoya o no apoya el contenido de esta reforma, pero al menos díganos si el Gobierno de Navarra ve necesaria esta reforma. El Inem tiene un superávit muy importante en estos momentos, de más de 3.000 millones de euros, y sin embargo el Gobierno del señor Aznar ha considerado que es extraordinariamente urgente esta reforma, porque lo que exige el artículo 86 de la Constitución Española para que se pueda legislar mediante real decreto es que sea de extraordinaria urgencia.

A la vista de la ruptura del diálogo y de la conflictividad que va a abrir ¿esta reforma es de extraordinaria urgencia para el Gobierno de Navarra y es necesaria? Sobre el contenido no quieren ser claros, sobre la urgencia y la necesidad, díganos cuál es su posición y díganoslo aquí, en este Parlamento.

La Consejera ha achacado a los grupos de la oposición que utilizamos eslóganes, esta palabra la ha utilizado la Consejera varias veces, y nos achaca-

do calentar la huelga. Pues mire, nosotros creemos que quien está calentando la huelga es el Partido Popular, y aún más el Presidente del Gobierno, el señor Aznar, y dos ejemplos creo que son evidentes, yo creo que el Presidente Aznar incluso como agente sindical y agente calentador de la huelga la verdad es que no tiene precio. Ayer hizo una calificación de la huelga, la equiparó a una especie de partido de fútbol, donde no se conforman con el empate, sino que el Gobierno del Partido Popular quiere ganar por goleada. Desde luego, creo que no hay mejor forma de calentar una huelga, que no un jugador de fútbol ni un sindicalista en una asamblea de una empresa, sino que el Presidente del Gobierno rete a los sindicatos a ganar por goleada. Por tanto, de calentar huelgas, de agitar situaciones sociales y de utilizar eslóganes creo que tenemos un Presidente... Decía el señor Lizarbe que no va a pedir a UPN que suba al monte, es que yo creo que el señor Aznar está en el monte, pero está solo en el monte, y a lo mejor les va a generar un problema a bastantes.

Y el segundo elemento que, a nuestro juicio, evidencia esta actitud de calentar la huelga es el decretazo. O sea, responde con un decreto-ley cuando no se justifica, y si no díganos en qué se justifica la extraordinaria y urgente necesidad. ¿Qué es lo que tiene que justificar un gobierno para utilizar esta técnica legislativa, según la Constitución y según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional? Por tanto, en el terreno de lo político o de los eslóganes ahí la verdad es que el Gobierno del Partido Popular, con el cual ustedes están comprometidos y al cual ustedes van a apoyar en el Congreso de los Diputados cuando se convalide ese real decreto-ley, la verdad es que se muestra como un maestro del cual poder aprender.

En todo caso, ¿se va a poder mantener en Navarra el modelo de concertación y de diálogo social cuando a nivel estatal haya una situación de conflictividad y de tensión social y laboral muy importante? Ustedes lo han intentado, ustedes han intentado llamar a UGT y a Comisiones Obreras a negociar lo que ustedes entienden que son competencias de Navarra para la aplicación de esa reforma. Les han llamado y los sindicatos les han dicho que estamos en estos momentos en un periodo de movilización de cara a la huelga general del 20 de junio, o sea, que no nos llamen a aplicar el contenido, a negociar cómo se aplica el contenido de una reforma, el concepto de empleo adecuado vamos a definirlo en el Servicio Navarro de Empleo, ustedes ya han emplazado a los sindicatos y los sindicatos les han dicho que estamos ahora para rechazar esa reforma. ¿Ustedes creen que se va a poder negociar en Navarra el contenido de esa reforma o cuales otras cosas que afecten al marco de diálogo social en un periodo de conflicti-

vidad? Por eso esa reforma afecta de forma tan seria a Navarra y ustedes no pueden escurrir el bulto y tienen que adoptar una posición política nítida y clara, cosa que no hacen.

Es evidente que la reforma es muy lesiva para el contenido de los trabajadores. La reforma hace más fácil y barato el despido improcedente; con la eliminación de los salarios de tramitación es evidente. La reforma suprime derechos, evidentemente, en el caso de los contratos fijos discontinuos; suprime la prestación por desempleo. Y el caso también de las indemnizaciones por despido que van a ser utilizadas, que van a computar para si se accede o no se accede a la prestación, también es una forma de suprimir la posibilidad de que trabajadores puedan acceder. También es un recorte evidente. Y la reforma también puede ampliar, puede tener unos efectos claros de ampliar el empleo precario, sin derechos, empleo basura. Vamos a ver qué sucede con los contratos de inserción y la forma en que son utilizados, contratos sin derechos.

Por lo tanto, es una reforma muy lesiva para los trabajadores. Los agentes de las organizaciones sindicales han dicho que es una auténtica expropiación de derechos. Porque, claro, aquí el seguro de desempleo es un seguro por el cual los trabajadores cotizan. Si fuese un seguro gestionado de forma privada, los trabajadores cotizarían y tendrían unos derechos. Como la gestión es pública, resulta que se les mantiene la obligación de cotizar pero se les expropia el derecho a la prestación, y a partir de ahí empieza a ser algo que le puede determinar de forma subjetiva un gobierno.

Por lo tanto, nosotros, desde luego, creemos que las prestaciones por desempleo deben tener la calificación legal y deben tener la consideración de un derecho. Es evidente que el Gobierno del Partido Popular y es evidente que ustedes tienen otra concepción de eso, pero en estos momentos se mantiene la obligación de cotizar, pero, desde luego, se expropia, como decían las organizaciones sindicales, el derecho a esa prestación y se condiciona a lo que en un momento determinado quiere interpretar el servicio público de empleo de turno.

Quisiera hacer también una consideración a la intervención del portavoz de Unión del Pueblo Navarro porque a mí me ha parecido que estaba utilizando el argumento del agravio comparativo entre comunidades y entre trabajadores, y nosotros estamos acostumbrados a que además desde sus filas se acuse a otros, en concreto a los nacionalistas, de utilizar el argumento del agravio comparativo, pero ha sido hoy usted el que ha dicho que otros trabajadores de otras comunidades autónomas tienen unos derechos, unas situaciones que los trabajadores de esta Comunidad no tienen. Al margen del contenido de si eso es así o no es así y en qué

condiciones o en qué circunstancias eso se ha producido, usted ha intentado utilizar el argumento del agravio comparativo y el agravio entre comunidades autónomas y entre trabajadores. No es un argumento que UPN haya escuchado en demasiadas ocasiones a nuestro grupo. Quizás ahora lo vamos a empezar a utilizar; nos parece muy grave, y desde luego nosotros no vamos a utilizar ni vamos a participar en argumentos de guerras entre comunidades ni de guerras entre colectivos de trabajadores sean andaluces o extremeños o sean navarros.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Muchas gracias, señor Nuin. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradecemos a la Consejera y al señor Roig que hayan comparecido esta mañana para explicarnos la conocida reforma laboral, comparecencia en la que la Consejera hoy ha tenido más tiempo para poder explicarnos con gran profusión de datos, también el señor Lizarbe ha tenido más tiempo para poder explicar, no sé quién ha estado más tiempo, pero en cualquiera de los casos los dos han tenido amplias posibilidades de explicar ante un amplio auditorio también cuáles han sido las posiciones del Gobierno, muy matizada, muy discutible, desde nuestro punto de vista, y la del Partido Socialista, que en esta ocasión es compartida por Convergencia en la mayoría de los apartados a los que se ha referido, que hacen mención expresa a la aplicación de esta reforma laboral.

Nosotros entendemos que en todo este proceso hay dos aspectos que hay que separar. Uno que hace referencia a la forma y otro que hace referencia al fondo. Al fondo me referiré después, e iniciando esta intervención por la forma, nosotros, en este caso, no tanto refiriéndonos a usted como representante del Gobierno de Navarra, sino a los representantes del Gobierno del Estado, que son los que han provocado esta reforma laboral, lo hemos dicho en otras ocasiones y también lo vamos a decir ahora, nos vemos en la situación de tener que rechazar la actitud nada dialogante, impositiva que ha utilizado el Gobierno del señor Aznar, que ha culminado con un despropósito, como ha sido la entrada en vigor o el tratamiento legislativo que se ha dado a esta reforma laboral mediante un decreto-ley, el decretazo que le ha llamado el señor Nuin y que, a nuestro juicio, esto no hace sino demostrar una vez más un autismo del que hace gala el señor Aznar, porque yo no me conformaría con decir que intenta ganar por goleada, yo creo que lo que intenta, y así se está demostrando en importantes aspectos de Estado, es eliminar al contrario, aniquilar al adversario político, y yo creo que como consecuencia de ese autismo se producen situacio-

*nes como las que ahora nos ocupan. Y a mí me preocupa en este caso que el Gobierno de UPN, el Gobierno de Navarra pueda ser cómplice también de esta situación, no tanto en la forma pero sí en el fondo de esta reforma laboral, porque no cabe ninguna duda, incluso usted tampoco lo ha rechazado, señora Consejera, de que esta reforma laboral supone un ataque al estado de bienestar, supone un importante recorte para el conjunto de los trabajadores, también para los de la Comunidad Foral de Navarra, no sólo porque pueda abaratar el despido y con eso se mejore la situación en la que está el empresariado fruto de que se eliminan los salarios de tramitación en los despidos improcedentes, sino que hay unos importantes recortes para el conjunto de los trabajadores, también de fijos discontinuos, también hay un retroceso con los contratos de inserción, incluso también el tratamiento que se da a los mayores de 52 años con respecto a la situación anterior.*

*Nos cuesta entender que éstos hayan sido los objetivos de esa reforma laboral. Podemos entender que se haya intentado acabar con algunas disfunciones, con el fraude que se haya podido producir en algunas comunidades autónomas o en algunas situaciones muy concretas, pero lo que no podemos compartir es el fondo ni la forma. Por ello, nos vemos en la situación de tener que rechazar esta reforma laboral que para nosotros es regresiva porque empeora claramente la situación de los trabajadores, es negativa para el conjunto de la sociedad, y después de los días 19 y 20 posiblemente comprobemos cómo a partir de ahí va a ser una situación negativa para el conjunto de la sociedad.*

*Tampoco podemos compartirla por el carácter impositivo. Ésta ha sido una reforma laboral impuesta, voluntariamente impuesta, yo me atrevería a decir que esto ha sido buscado voluntariamente por el Gobierno del Estado. No se han agotado todos los cauces de diálogo, todas las posibilidades de negociación, sino que realmente en un alarde de electoralismo yo estoy seguro de que el señor Aznar una vez más ha querido dar una vuelta de tuerca a la situación de la negociación y como consecuencia tensionar la negociación, tensionar y presentar la realidad como dos polos, como lo que hace en la mayoría de los problemas, o estás conmigo o estás contra mí, o estás en un lado de la orilla o estás en otro. Pues yo le tengo que decir al señor Lizarbe que, afortunadamente, hay otras tesis. Hoy ni es todo blanco ni es todo negro, hay otros tonos más grises, otros que no lo son tanto, pero que también tienen cabida en un espectro social y en un espectro político. Pues no, hay algunos, y no sólo el señor Aznar, que sólo optan por lo blanco o lo negro, y en este caso el señor Aznar está apostando por o estás conmigo o*

*estás contra mí. O aceptas como un trágala la propuesta de la reforma laboral, o, si no, todos seremos reos de poder presentar ante el conjunto de la Unión Europea una España rota, de difícil solución y una España en la que realmente toda su labor política no ha tenido la repercusión positiva que debería haber tenido.*

*En definitiva, a mí me gustaría también saber, como le ha dicho el señor Nuin, cuál es el posicionamiento real de los diputados del Partido Popular, de UPN, en Madrid cuando se tenga que apretar el botón sobre este decreto-ley, porque va a haber ocasión, y me gustaría entender que la opinión de los diputados del Partido Popular, de UPN en el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados venga derivada de lo que realmente se plantea por parte del Gobierno.*

*Yo finalizo agradeciendo a sus señorías y también a los medios de comunicación que en esta dinámica del pan y circo, el circo debe de estar ahí, donde la televisión, creo que hoy estamos hablando de una cuestión muy importante, que es el pan. En los regímenes totalitarios con el pan y circo se puede subsistir, el circo estaba ahí y yo creo que, afortunadamente, nosotros responsablemente hemos estado hablando del pan. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Muchas gracias. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagoitia Ripoll): *Muchas gracias, señor Presidente. Empezaré contestando a todos. De todas maneras le diré al señor Lizarbe que tiene razón, que las interpelaciones tienen un tiempo limitado, que el error fue mío, nunca había sido interpelada, con lo cual mi intervención no estaba limitada al tiempo que tenía para leer, ahí fue mi sorpresa. Como saben ustedes, suelo ser muy breve en mis comparencias, no me caracterizo precisamente por alargarme, pero entendía que éste era un tema importante, sobre todo lo de desgranar los aspectos de uno en uno, precisamente por la transparencia que hay que tener, y ése fue mi fallo. Por eso estoy de acuerdo en que hoy tengo posibilidad y ésa fue mi alegría ayer cuando comprobé que en lugar de ser un repetimos, hoy podía explicar y desgranar la reforma, y no para aburrir a sus señorías, ni muchísimo menos, sino para aclarar lisa y llanamente la postura del Gobierno de Navarra no en su globalidad, sino también en apartados específicos y concretos que son en los que estamos de acuerdo y en los que no estamos de acuerdo, que es lo que he ido desgranando.*

*Usted dice que hemos endurecido los requisitos, y cuando habla de los requisitos para tener o perder la prestación, lo primero que les he dicho es que la pérdida de la prestación estaba, la suspen-*



sión de la prestación estaba y ha habido una nueva regulación en ese sentido de cómo se va a considerar hasta la fecha qué es un empleo adecuado y cuáles son esos compromisos de actividad. Y en ese sentido le diré que gracias a la intervención del Gobierno de Navarra, porque eso no estaba antes de la sectorial, y a las pruebas me remito, que los papeles ahí están, lo que había antes y lo que había después en realidad se ha desencorsetado, no solamente de los cincuenta o los treinta kilómetros, que eso es lo de menos, o de las tres horas a las dos horas de desplazamiento, que también es lo de menos, desde mi punto de vista, porque no es lo mismo treinta o cincuenta kilómetros en Galicia que en Madrid, pues evidentemente las conexiones son distintas, con lo cual lo importante de ese aspecto, de ese no endurecimiento y flexibilización era que estuviera a juicio del Servicio Público de Empleo. Y, en ese sentido, si van ustedes al decreto, en concreto en la medida 10 del capítulo primero, se especifica que transcurrido el año de percepción interrumpida, las prestaciones además de las profesiones anteriores, podrán ser también consideradas adecuadas otras colocaciones que, a juicio del Servicio Público de Empleo, puedan ser ejercidas por el trabajador. Y más adelante, después de establecer todas las circunstancias y todas las limitaciones generales, dice que el Servicio Público de Empleo podrá modificar lo previsto en los párrafos anteriores y adaptar su aplicación a las circunstancias profesionales, personales, familiares... Con lo cual, de alguna manera, hemos conseguido ese aspecto, y entre otras cosas fue defendido por Navarra, que fue la segunda que intervino, con lo cual, pueden preguntarle a todas las comunidades que luego se levantaron que eso fue así. ¿Discutirlo dónde? En Navarra, primero, y después en el ámbito del Servicio Navarro de Empleo, donde estamos todos.

Usted habla de que únicamente he dicho que me parecía negativo el salario de tramitación. Le pediré luego que lea el Diario de Sesiones porque en lo que he leído también hablo de la capitalización por desempleo, de la que también ha hablado usted, porque no estoy de acuerdo en cómo está la capitalización por desempleo, entre otras cosas, porque he explicado que hay una limitación para aquellas personas que son temporales y que tienen que pasar a fijos en esa cooperativa, punto número uno. Punto número dos, no se extiende a los trabajadores autónomos, a excepción de los minusválidos con más del 33 por ciento. Que toda esa modificación también viene en este caso en una disposición transitoria cuarta, con lo cual existen todavía cosas que tienen que ser mejoradas. Cuando este tema llegó a la sectorial, esto no estaba ni siquiera para determinados trabajadores de las sociedades anónimas, laborales y cooperativas. Evidentemente, hubo un cambio que consideramos

que no es suficiente. Las propuestas que está haciendo el Gobierno están totalmente de acuerdo con ANEL, que algo sabrán de esto, y precisamente los planteamientos los estamos trabajando con ellos.

Ha hablado usted del despido improcedente, y precisamente yo he hecho hincapié y he hecho una propuesta clara con la que, desde luego, puedo decirle que alguno de los sindicatos con los cuales estamos en contacto está de acuerdo, lo cual no sé si será bueno, será malo, será suficiente. Con lo que no estamos de acuerdo, y en ese caso coincido con ustedes, es en que se recorte un derecho del trabajador, y lo he explicado con claridad meridiana, por lo cual voy a seguir negociando y voy a seguir discutiendo para que sea nuestra propuesta la que, de alguna manera, salga definitivamente a la luz en toda la tramitación presupuestaria.

Me ha dicho que le he achacado a usted de sembrar inquietud. No, yo no le he dicho que usted sembrara inquietud, sino que he dicho, y me remito nuevamente al Diario de Sesiones, que se habla y se está generando y es ese señor Pérez Lizar quien ha dicho lo de los 10.000 trabajadores, etcétera, pero usted ha aprovechado el viaje para decir que tiene toda la razón del mundo el señor Pérez Lizar, con lo cual me da exactamente igual.

De cualquier manera, quiero dejar muy claro cuál es la diferencia entre un trabajador a llamada y un trabajador fijo discontinuo de los antiguos, que ya son temporales, que eso quede bien claro. En realidad, ¿cuál es la diferencia? Una persona, por ejemplo, que trabaje en una piscina de socorrista, que las piscinas se abren del 15 de junio al 15 de septiembre, llueva, nieve o haga sol, esa persona tiene un trabajo que sabe exactamente que va del 15 de junio al 15 de septiembre, y no depende de ninguna llamada. ¿Qué es lo que sucede con los trabajadores en general a llamada? En realidad, las empresas tienen unas listas que van por antigüedad y, en función de las campañas que tenga la empresa correspondiente, llamarán a ochenta, llamarán a cien, si la campaña es buena llamarán a más y los llamarán un día y no les llamarán otro, porque un día lloverá, otro día no lloverá, un día se podrá recoger la uva y otro día se podrá recoger el espárrago, ésa es gente a llamada. Esa gente jamás puede organizar un trabajo complementario a ese trabajo marcado porque no tienen garantía de disponibilidad de su tiempo para dedicarlo a otro trabajo. Ésa es la diferencia entre unos y otros, y ésa no es la situación de nuestros desempleados en Navarra. De ahí que hablo de sembrar inquietud, y, desde luego, aunque yo no venga del campo, conozco mucha gente y tengo relación con gente del campo, y estoy convencida de que si se les explica bien este tema lo entienden perfectamente,

*otra cosa es que no les interese que haya una explicación clara.*

*Dice que usted no ve nada positivo y que yo no veo nada negativo, o sea, estamos en las antípodas, y que le diga una medida en la que se cree empleo. Pues la medida de las mujeres, vaya usted a la disposición final primera, programa de fomento de empleo de mujeres desempleadas inscritas en la oficina de empleo.*

*Nada nuevo y nada bueno encuentra en todas las medidas que se hacen para los nuevos trabajadores, en este caso agrarios, que están en el capítulo tercero, en el artículo cuarto. ¿Eso no es nuevo ni es bueno? Todo es horrible, ¿aquí no se beneficia nadie? Pues, ¿qué quiere que le diga?, que no coincido. Ni todo es blanco ni todo es negro, que es lo que pretenden ustedes, de alguna manera, transmitir.*

*Respecto a lo que ha dicho usted, si me queda algo pendiente, estaría encantada de añadirle lo que fuera, si tiene alguna pregunta más.*

*Respecto a la intervención del señor Arbizu, que dice que estoy en otro tono, que he tenido tiempo, y repito que el tiempo fue culpa mía, y no tengo ningún inconveniente en reconocer mis defectos y mis virtudes y mis fallos, etcétera. Dice que se transmite que todo va bien y que ya he dicho que se va a cumplir la ley. Hombre, ésta y todas, ni qué decir tiene que hay leyes que me gustan y leyes que no, léase la ley de comercio, y bien que la ejecuto aunque no la comparta, pero me parece increíble que sean Parlamentarios, que precisamente son los que tramitan y los que elaboran las leyes, los que pregonen la insumisión de la ley, me parece increíble, fuera de lugar.*

*Creo que con la explicación que he dado de los salarios de tramitación, digo que el efecto de eliminarlos sí que supone algún recorte de los trabajadores, y lo he dicho clarísimamente, y si leen el Diario de Sesiones tendrán exactamente cuál es la propuesta que creo que habría que hacer, porque hay apartados que caen evidentemente en responsabilidad de las administraciones, tanto públicas como judiciales, otra parte cae evidentemente en la parte del empresario y otra parte, todo el trozo del salario de tramitación, en el tejado de los trabajadores.*

*Habla de que se recortan las prestaciones de desempleo, en concreto habla de los trabajadores de 52 años, etcétera. Pues, mire, yo tengo otra visión distinta a usted en ese sentido. El hecho de que un trabajador a los 52 años sea difícil de insertar y esté cobrando el desempleo, con el subsidio que tenga, y realmente se le pueda insertar para trabajar con un mínimo de tres meses, lo que le permite a ese trabajador por de pronto es sumar prestaciones para su jubilación, entre otras cosas.*

*A lo mejor usted piensa que es mejor dejarlos en el desempleo.*

*Dice que lo tiene muy claro; pues yo también lo tengo muy claro, y tan claro lo he explicado que he dicho lo que me parece bien y lo que me parece mal, con lo cual creo que he sido suficientemente nítida.*

*Dice que es partidario de promover un marco vasco, pues muy bien, pero promuévalo en el País Vasco, porque aquí le recuerdo que estamos en Navarra y que si ustedes no están en la mesa de negociación en el Servicio Navarro de Empleo es porque ustedes se autoexcluyeron precisamente, y ya sé que va a decir que no, pero me da exactamente igual, porque eso está perfectamente demostrado y documentado. Con lo cual, si ustedes no quieren discutir en Navarra es porque ustedes no quisieron y apáñense con las consecuencias de todo ello, para lo bueno y para lo malo.*

*El señor Nuin me dice que no soy clara, pues, mire, más clara el agua, puedo decir las cosas más alto pero no más claro. Que políticamente es difícil sostener esta posición, pues yo creo que no, creo que es absolutamente coherente, lo hemos dicho desde el principio. Vamos a negociar a todos los niveles y seguiremos negociando en Navarra, y si esta huelga y esta situación afecta a Navarra, seguiré negociando con los interlocutores, pues estoy convencida de que entre todos seguiremos llegando a acuerdos.*

*Me ha dicho que les he llamado a negociar para el tema concreto de lo que es empleo adecuado. Perdona, los consejos de administración del Servicio Navarro de Empleo se ponen en el calendario cada seis meses. La reunión que hubo el otro día específicamente del consejo de administración del Servicio Navarro de Empleo fue la reunión programada a principios del año. ¿Qué se sabía de una reforma laboral y qué se sabía de una huelga que se iba a convocar? Cero. Y a partir de ahora se vuelve a convocar y se organizan las reuniones que va a haber con el consejo de administración del Servicio Navarro de Empleo de aquí a final de año. Entérese, porque es así. Como comprenderá, habiendo aprobado una nueva normativa que nos afecta a todos, nos guste o no nos guste, y siendo el consejo de dirección, que es el que cogestiona todas las políticas de empleo que tenemos en el Servicio Navarro de Empleo, no cabe otro remedio que plantear el nuevo tema que tenemos encima de la mesa, y hablamos no sólo de eso, sino de aquellas nuevas opciones que había como Servicio Navarro de Empleo para poder concertar con el Gobierno central para conseguir fondos para Navarra. Podemos no hacer nada y dejar que los fondos se queden allá y que sean otros quienes los cojan. No creo que eso sea lo más adecuado para Navarra pero sí que me parecía importante plante-*

arlo y explicarlo, lo cual no significa que tengamos la posibilidad, en este momento, de saber cuáles son los criterios que, de alguna manera, tiene el Gobierno de Navarra, entre otras cosas porque no los tenemos elaborados. ¿Cuándo se presentan esos criterios? Cuando los tengamos. ¿Y dónde se negocian antes del consejo de dirección del Servicio Navarro de Empleo? Pues en la comisión de seguimiento, que para algo la tenemos.

Hace preguntas muy concretas que me parece muy bien contestarlas, porque yo no tengo ningún inconveniente en contestarlas ni antes ni ahora ni nunca. Pregunta si vemos necesaria la reforma. Le digo que sí. En mi intervención de ayer en concreto hablé de que había unas conferencias, que fueron las de Estocolmo del año 97, la de Barcelona de hace cuatro días, por decir algo, que existe una situación del mercado de desempleo que entendemos que ha variado. En todas las sectoriales que llevo yo viviendo desde que estoy en este puesto, con lo cual ya son unas cuantas, he oído a todos los niveles y a todas las comunidades autónomas decir que era necesaria la reforma, que a nivel sindical las propuestas que los sindicatos estaban haciendo al Gobierno, y a la hemeroteca me remito, de facto algunas de esas propuestas tienen más de dos años, con lo cual los sindicatos también veían importante la reforma. En ese sentido, la reforma es necesaria.

¿Comparto la forma en la que se ha hecho? No. Pero creo que nuestro Presidente del Gobierno de Navarra fue muy claro. Él escribió una carta al Ministro diciendo que él retiraría alguno de los puntos que son razonables por parte de los sindicatos y que no le parecía que era la forma de hacerlo, y lo dijo bien alto y bien claro.

¿Comparto la urgencia? Pues ahí me remito a lo que dije ayer. Ayer empecé diciendo que no soy jurista, soy abogado, de todas maneras como ustedes han presentado un recurso de inconstitucionalidad, veremos si al final tienen razón o no, y yo lo que dije con respecto a la urgencia de la ley es que todas las reformas de los últimos trece años, ha habido dieciséis, todas las reformas se han justificado en motivos de urgencia. ¿En qué sentido? Motivados en la necesidad de anticipar las medidas a las posiciones de interés del mercado. Con lo cual, señores, que diga quien competa eso si es urgente o no es urgente, yo lo que le digo es que creo que la reforma es necesaria, que creo que no son las formas de hacer y que nuestra fórmula es el diálogo y hablar por activa y por pasiva, que hemos sido muy claros y seguimos siendo muy claros, aunque ustedes consideren que esto no es suficiente claridad.

En cuanto al señor Burguete, ha dicho que yo he reconocido que la reforma no es buena, que hay un recorte para los trabajadores. Sí que lo he reco-

nocido, en concreto en los salarios de tramitación, quiero matizar. No he reconocido recortes en otros aspectos que considero que no son tales y que, de alguna manera, estaban en las normativas anteriores desde el 94. En este momento se ha procedido a hacer unos cambios y además unos cambios que van a estar sujetos a la valoración en este caso foral, con lo cual en este caso me quedo tranquila, es decir, no están sujetos al desarrollo reglamentario, en cuyo caso me los puede reglamentar no se sabe quién y no se sabe cuándo.

Habla usted del contrato de inserción. El contrato de inserción se quitó. El contrato de inserción fue una de las cosas con las que no estábamos de acuerdo en las sectoriales. En efecto en esta reforma estaba primero. Había dos aspectos en la reforma, que es la ley básica de empleo, por un lado, y por otro, el decreto que ahora nos ocupa, y lo que se hizo fue sacarlo precisamente de este decreto y pasarlo a lo que es la ley básica del empleo, y entonces se discutirá en una nueva sectorial que hay el día 11, y evidentemente seguirá la tramitación. En este momento está en el equivalente al consejo navarro, el Consejo de Estado.

Estoy de acuerdo con usted cuando plantea que no hay que tomar posiciones de trágala o de estar contigo o contra mí. Yo no me cansaré de repetir que existen posiciones y existen en esta reforma cosas que son buenas y cosas que no están bien y que tienen que ser mejoradas, y que en el momento en el que valoremos de alguna manera si tienen que ser cambiadas o no, evidentemente, valoraremos la postura que hay que tomar.

Respecto de lo último que preguntaba el señor Burguete de la postura con respecto a los diputados de UPN, mire, yo le diría que haga usted la pregunta a UPN, porque yo estoy aquí como Gobierno de Navarra, representando a todos los navarros, no como afiliada a UPN, con lo cual vaya usted a la ventanilla, que bastantes ventanillas tengo yo ya como para tener otra. Muchísimas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Muchas gracias. Vamos al segundo tiempo. ¿Algún grupo que tenga interés? Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muy brevemente, para contestar al señor Nuin, para que quede clara la postura de este grupo político, que no tiene por qué defender única y exclusivamente a los trabajadores andaluces y extremeños. Eso parece que lo hace Izquierda Unida; nosotros tenemos nuestro compromiso también con los trabajadores de Navarra. Y hablaba él de agravio comparativo. Simplemente le recordaré dos cuestiones: mayor agravio, al menos desde nuestro punto de vista, es querer cotizar para el desempleo y no poder hacerlo, o, lo que es lo mismo, que con el mismo trabajo unos tie-

*nen derecho a desempleo y otros no. ¿Eso es agravio comparativo? Eso cada uno lo valorará convenientemente. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Muchas gracias. Agradeciendo la pre-*

*sencia de la Consejera y del Director General, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 49 MINUTOS.)